

Profuturo Afore SA de CV
Estados de Resultado Integral
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2025 y 2024

	Cifras en miles de pesos mexicanos		
	Por los periodos terminados al 30 de septiembre de	2025	2024
Ingresos por comisiones	\$	5,694,673	\$ 4,803,174
Costos de operación:			
Costos de afiliación y traspaso	943,077	784,546	
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgo	239,542	220,785	
Otros costos de operación	1,332,768	1,133,723	
	3,179,286	2,664,120	
Gastos de administración	1,319,927	1,188,866	
Utilidad de operación	1,859,359	1,475,254	
Otros ingresos y gastos - Neto	6,785	6,049	
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses a favor, neto	40,071	38,497	
Resultado cambiario, neto	(5,276)	11,461	
Intereses a(cargo)favor arrendamiento	(24,656)	(25,809)	
	10,139	24,149	
Participación en el resultado de Siefors	803,290	558,209	
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	2,679,573	2,063,661	
Impuestos a la utilidad	769,761	577,127	
Resultado Integral	\$ 1,909,812	\$ 1,486,534	

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de octubre del 2025 por los funcionarios que firman al calce.

Lic. Arturo García Rodríguez
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténtico y veraces.

Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténtico y veraces.

Los estados financieros a que hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran la Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.